

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1976/2024	La Junta de Gobierno Local	07/03/2024

ANTONIO RUBIO MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1976/2024. APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LAS FALLAS SANT JAUME, EL SEQUER, L'AMISTAT, PENSAT I FET, HORT DEL COMTE, LA FILA Y JUNTA LOCAL FALLERA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las Bases de ejecución del presupuesto 2024, donde se aprecia la excepcionalidad de las subvenciones a conceder y se determinan las cuantías de las ayudas nominativas de concesión directa.

Visto el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Alfafar donde en la línea estratégica 3 (Asociacionismo y Participación) apunta como objetivo fomentar y apoyar el asociacionismo vecinal, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

Visto el informe de intervención en el que señala que, en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, existe la aplicación presupuestaria 6 338.10,480,00 "Fiestas populares y festejos, Fallas. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro" con crédito suficiente para atender al gasto que genera la actuación referida.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones donde en su artículo 28, señala que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar



las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales, en este caso locales.

Visto el informe de la coordinación del área de cultura, fiestas, deportes y juventud que se adjunta en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/61 de 1 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. -Aprobar subvención nominativa a las fallas Sant Jaume, El Sequer, L'Amistat, Pensat i Fet, Hort del Comte, La Fila y Parque Alcosa, según los modelos que se adjuntan, a cargo de la partida presupuestaria 06,338,10,480,00 del Presupuesto General 2024 y con las cuantías que a continuación se detallan:

- Falla Sant Jaume: 3800€
- Falla El Sequer: 3800€
- Falla L'Amistat: 3800€
- Falla Pensat i Fet: 3800€
- Falla Hort del Comte: 3800€
- Falla La Fila: 3800€

SEGUNDO. - Aprobar subvención nominativa a La Junta Local Fallera, a cargo de la partida presupuestaria 06,338,10,480,00 del Presupuesto General 2024, y con la cuantía de 15.000€.

TERCERO -Dar traslado del presente a las diferentes entidades beneficiarias y a las Áreas de Fallas, Intervención y Tesorería.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición frente al autor del mismo, en el plazo de un mes a



contar desde el día siguiente a la notificación o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Interpuesto el recurso potestativo de reposición, no cabrá la interposición del recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

